

Decisión 3. Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible

Los Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe,

Considerando que la educación ambiental resulta clave como parte de las políticas para el desarrollo sostenible, para el cuidado del planeta, entender las causas de los procesos de degradación ambiental y sus consecuencias, para proponer soluciones y, para transformar valores, comportamientos y visiones en pos de un desarrollo orientado a la erradicación de la pobreza, la paz, la inclusión, el respeto a la interculturalidad, la equidad de género, la participación de los jóvenes, el consumo y la producción sostenibles, el trabajo digno, la mejora de la calidad de vida y la protección del medio ambiente;

Reconociendo que la demanda ciudadana y movimientos sociales en materia de educación ambiental ha aumentado; sin embargo, esto no ha sido acompañado con un aporte equivalente de recursos (financieros, humanos, institucionales, entre otros) para atender esa demanda;

Teniendo en cuenta la importancia de incluir los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales en los procesos educativos y formativos para alcanzar el desarrollo sostenible;

Considerando la necesidad de seguir ampliando y reforzando los mecanismos de funcionamiento de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, a través de la participación activa de todos los países de la región, así como el fortalecimiento de las unidades de educación ambiental, participación pública y comunicación de los Ministerios de Ambiente de la región¹; promoviendo asimismo una mayor participación la sociedad civil, la academia y el sector privado así como de los movimientos sociales y las nuevas formas de organización social según las realidades nacionales.

Teniendo en cuenta las orientaciones sobre educación para el desarrollo sostenible en el documento “El Futuro que Queremos” (junio 2012) y el Programa de Acción Mundial para la Educación para el Desarrollo Sostenible que coordina la UNESCO (noviembre 2012);

Habida cuenta que la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 incluye el objetivo de desarrollo (ODS) número 4 para “Garantizar una educación de calidad inclusiva y

¹Ver VII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental - Declaración de Lima (2014): “4. Nuestra voluntad de fortalecer la Red de Formación Ambiental de América Latina y el Caribe coordinada por el PNUMA e integrada por los Ministerios del Ambiente ...”

equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos” y, que su meta 7 apunta a que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible², y que todos los ODS están integrados entre sí y que la educación ambiental es necesaria para alcanzar dichos ODS;

Considerando la adopción del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el cual será aplicable a los países que se conviertan en Parte, donde se destacan compromisos renovados y urgentes para que la educación y formación para mejorar la capacidad y las competencias de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los que tienen menos capacidad, como los países menos adelantados, y los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, para llevar a cabo una acción eficaz frente al cambio climático;

Reconociendo que América Latina y el Caribe es una región especialmente vulnerable a las amenazas del cambio climático; entre otras razones, por la riqueza en biodiversidad y su alto endemismo y por las poblaciones altamente vulnerables que habitan en las costas y las que habitan ecosistemas de alta montaña y los afectados por sequías, entre otros;

Subrayando la interconexión entre el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, erosión de suelos, aumento del nivel del mar y salinización de las zonas costeras y que el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos multilaterales ambientales promueven la inclusión de esos temas en los programas de educación;

Teniendo en cuenta que en la revisión actual de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible adoptada en el año 2002 en el Plan de Aplicación de Johannesburgo (en el marco de la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible) se establece bajo la meta orientativa 5 sobre “aspectos institucionales, la “educación ambiental” y la “formación y capacitación de recursos humanos”, con metas renovadas;

Tomando nota del progreso en la identificación de indicadores de sostenibilidad ambiental de las universidades por varios países de la región, la creación y fortalecimiento de nuevas redes y foros nacionales de universidades por el ambiente y el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, así como la elaboración de diagnósticos sobre la incorporación de aspectos ambientales y de sostenibilidad en las instituciones de educación superior y su articulación con los ministerios del ambiente e iniciativas como ARIUSA³ junto con GUPES⁴(por sus siglas en inglés) y la iniciativa de MESCA⁵(por sus siglas en inglés).

² Meta 7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios

³ Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades por la Sustentabilidad y el Ambiente

Considerando que en los últimos años la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular han aumentado en América Latina y el Caribe⁶, intensificando las relaciones de colaboración, integración y de alianzas entre los países, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades, institucionales y metodológicas, en distintos sectores, incluyendo la educación ambiental, participación y comunicación de diversos sectores de la población de América Latina y Caribe;

Considerando que la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe es el único espacio inter-gubernamental de intercambio sobre la educación ambiental a nivel regional, formalizada desde hace más de tres décadas, para la cooperación entre los ministerios del ambiente y otros sectores afines, por lo cual es de suma importancia que las decisiones adoptadas como compromisos por sus puntos focales y ratificadas por los ministros de ambiente sean parte de la institucionalidad de cada país para atender y fortalecer la educación ambiental.

Deciden

- 1. Solicitar** al PNUMA que sistematice las nuevas experiencias sobre educación ambiental con enfoques integrales y adscribir estas experiencias a la Red, para la construcción del futuro Plan de Trabajo 2016 – 2018.

- 2. Solicitar** al PNUMA en su rol como Secretaría de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe (RFA-ALC), y a través de los puntos focales en las autoridades ambientales de la RFA-ALC, coordine el desarrollo del plan de trabajo de la RFA-ALC, para el período 2016-2018, identificando los responsables, las acciones, cronograma de trabajo, indicadores, recursos financieros necesarios, así como sinergias con otros programas e iniciativas regionales y subregionales de América Latina y el Caribe, en materia de educación ambiental. Este Plan deberá estar finalizado, a más tardar, en un plazo de 6 meses e incluirá los siguientes lineamientos y acciones:
 - a.** Impulsar actividades de capacitación y educación ambiental, incluyendo el tema de estilos de vida sostenibles, cambio climático, emisiones de gases de efecto invernadero, tráfico de fauna silvestre, gestión integral de residuos sólidos, contaminación sobre químicos y mercurio, gestión de riesgos de desastres, biodiversidad, reforestación y regeneración de bosques, calidad del aire, patrones de producción y consumo sostenibles, entre otros.

⁴GUPES que impulsa el PNUMA significa Alianza Mundial de Universidades sobre Ambiente y Sostenibilidad (*Global Universities Partnership on Environment and Sustainability*)

⁵ MESCA significa Transversalización del tema Ambiental en las Universidades del Caribe (*Mainstreaming Environment in Caribbean Universities*)

⁶ Ver [informe](#) de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría de General Iberoamericana (2015)

- b.** Fortalecer el diálogo regional, la cooperación y el intercambio de experiencias para desarrollar criterios comunes sobre estándares de competencias ambientales y de sostenibilidad para los servidores públicos de todos los sectores.
- c.** Desarrollar materiales de información y comunicación para diversos actores clave como el sector público, incluyendo los parlamentarios, tomadores de decisión, entre otros, en forma atractiva.
- d.** Desarrollar lineamientos sobre educación ambiental para los planes locales o municipales;
- e.** Profundizar en los sistemas de seguimiento y evaluación de las estrategias, planes de acción o su similar sobre la educación ambiental y el diseño de indicadores;
- f.** Seguir promoviendo entre las universidades de la región su participación activa en la iniciativa GUPES del PNUMA, fortaleciendo la relación con ARIUSA y MESCA; continuar el desarrollo de diagnóstico nacionales sobre la inclusión de consideraciones ambientales en las universidades; promover la inclusión de criterios ambientales donde existen sistemas de acreditación de las instituciones de educación superior; propiciar diálogos inter-facultades dentro de las universidades y las redes nacionales de universidades por el ambiente y la sostenibilidad en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030;
- g.** Articular acciones con la UNESCO para reforzar la capacidad de los educadores, los formadores y docentes para facilitar el aprendizaje de los nuevos retos del desarrollo sostenible.
- h.** Articular acciones con los centros de excelencia de agua y medio ambiente en la región y los sistemas nacionales de Universidades.
- i.** Ampliar el ámbito de actuación de la Red a otros sectores como los productivos y sector privado.
- j.** Desarrollar asistencia técnica para la construcción de capacidades para el desarrollo sostenible, enfoques más innovadores para la vida sostenible y evaluación de la aplicación de los planes de educación ambiental.
- k.** Apoyar la traducción del portugués al español, con adaptación al contexto de América Latina, de los siguientes cursos elaborados por Brasil: (i) los estilos de vida sostenibles; (ii) El niño y el consumo sostenible; (iii) producción y consumo sostenible; (iv) la educación ambiental, la participación social y la gestión del agua; y (v) educación ambiental y cambio climático.
- l.** Apoyar la preparación de un proyecto de cooperación Sur-Sur, para proponer a la Agencia Brasileña de Cooperación, dirigido a la obtención de fondos para promover procesos sobre educación ambiental y cambio climático.

- m. Realizar una publicación sobre las políticas públicas y acciones de educación ambiental en América Latina y el Caribe.
3. **Promover** el acceso e intercambio de información, conocimientos, experiencias y recursos técnicos, así como la cooperación Sur-Sur entre los países de América Latina y el Caribe en los temas de educación ambiental, participación y comunicación, incluyendo diálogos interculturales y de saberes, así como participando y asistiendo técnica y financieramente, cuando corresponda, los Congresos de Educación Ambiental de índole regional. En el marco de la cooperación Sur-Sur promover la conformación de grupos subregionales de trabajo de la Red de Formación Ambiental.
 4. **Alentar** la cooperación entre la UNESCO, el PNUMA y otras agencias y programas de las Naciones Unidas en materia de educación ambiental y capacitación en el marco de las decisiones de las reuniones del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, con énfasis en la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC) y la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe.
 5. **Asegurar** la cooperación de la red de Formación Ambiental con el Consejo Regional de Expertos de Gobiernos sobre Consumo y Producción Sostenibles, para identificar sinergias y juntos contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo el objetivo 12 “garantizar modalidades de consumo y producción sostenible” y las metas de otros ODS relacionadas asegurando que todas las personas, incluyendo los jóvenes, tengan información y sensibilidad por el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
 6. **Aunar** esfuerzos a nivel nacional y regional, para la movilización de financiamiento, cuando corresponda, que permitan la implementación y difusión de las políticas de educación ambiental, priorizándolas en los presupuestos domésticos (ministerios de ambiente, educación, de industria, planificación y economía, entre otros), en las operaciones de crédito con los bancos nacionales, regionales y multilaterales, considerando también la relevancia de construir alianzas con el sector privado, la sociedad civil, los movimientos sociales y otras formas de organización social.
 7. **Identificar** oportunidades de cooperación entre la Red de Formación Ambiental y las Secretarías de los principales acuerdos multilaterales ambientales en materia de educación ambiental.
 8. **Dar la bienvenida** a las iniciativas en la región para el desarrollo de programas de investigación, de desarrollo de capacidades, de educación ambiental y redes de

conocimiento en temas de disminución de la deforestación y degradación de bosques, manejo integral de bosques, gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, así como para la conservación de la biodiversidad y gestión ambiental.

- 9. Solicitar** al PNUMA un informe del funcionamiento del Fondo Fiduciario de la Red que permita su evaluación y definición de estrategias de fortalecimiento para poner a consideración del próximo Foro de Ministros de Medio Ambiente y América Latina.

- 10. Ratificar** la importancia de efectuar la contribución anual al fondo fiduciario de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe por parte de todos los países de América Latina y el Caribe y, considerar las alternativas de aportación en especie, como forma de asegurar la efectiva ejecución del plan de trabajo de la Red.